

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE AMPLÍA EL SERVICIO POR CAUSA SOBREVENIDA ASOCIADO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GESTIONADOS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SEGURIDAD, SOPORTE INFORMÁTICO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTE 3. EXP. 1060_2023.

D. Gonzalo Balbontín Casillas, con NIF 28.733.391-C, en nombre y representación de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud M.P., con CIF G-41825811 y domicilio en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, nº 15, Edificio S-2, en calidad de Director Gerente y representante legal de dicha entidad, en virtud de los poderes otorgados por su Patronato en fecha 17 de julio de 2019 y elevados a escritura pública ante el notario de Sevilla D. José Javier Muñoz Layos, como sustituto de su compañero D. Alberto Moreno Ferreiro con fecha 3 de septiembre de 2019, bajo el número 2.325 del protocolo de éste, en relación con el expediente de contratación de referencia,

EXPONE

I. Que, en abril de 2024 se procedió a la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS GESTIONADOS TIC PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS Y SEGURIDAD, SOPORTE INFORMÁTICO Y ATENCIÓN A LOS USUARIOS DE LAS SEDES DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P., POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTE 3. EXP. 1060_2023. Siendo FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.U. el adjudicatario al ser su oferta la mejor valorada.

II. Que, con fecha posterior a la adjudicación se detecta en la FPS la necesidad de adaptar la plataforma HPC de la Plataforma de Medicina Computacional (PMC) a los requisitos que plantea el Esquema Nacional de Seguridad, conforme a la estrategia y al sistema de gestión del ENS que la FPS desarrolla.

Estos requisitos requieren de una reorganización de los racks en los que se alojan los servidores, cabinas, switches y demás, para localizar en ellos correctamente los pesos de estos dispositivos, organizar las líneas eléctricas por PDU para garantizar la continuidad del suministro, cableados, etc., todo con un enfoque que facilite en este ámbito el cumplimiento de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad.

Esta necesidad supone la incorporación de recursos adicionales al equipo del adjudicatario para poder realizar dicha labor sin su impacto en el soporte contratado.

Este alcance adicional será realizado por el adjudicatario dentro del ámbito de gestión global del proyecto correspondiente a dicha licitación, con el mismo modelo y relación que existe, incorporando a los recursos necesarios en el equipo para que se dé respuesta a dicho servicio adicional en el horario establecido en el contrato, y sin penalización de la capacidad del resto de servicios que se ofrecen en el mismo.

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	27/07/2026 12:42:14	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM327HKAG2N5UQF4G4FCZFMFAH5YB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- III. Con fecha de julio de 2026 se detecta otra necesidad, concretamente la necesidad de preparar un entorno de desarrollo HW para la plataforma ESCULAPIO de Salud Pública y la realización del análisis de los datos de dicho sistema y de las ETL existentes actualmente para su adaptación.

Estos requisitos requieren de un aumento de la capacidad del adjudicatario, y de la especialización de estos para esta necesidad sobrevenida. Esta necesidad supone la incorporación de recursos adicionales al equipo del adjudicatario para poder realizar dicha labor sin su impacto en el soporte contratado.

El servicio que precisa la FPS es de consultoría tecnológica, para analizar las fuentes de datos y las necesidades de plataforma que vaya a requerir el sistema con recursos ingenieros y científicos de datos expertos en la materia.

Esta necesidad supone la incorporación de recursos adicionales al equipo del adjudicatario para poder realizar dicha labor sin su impacto en el soporte contratado.

En este sentido se requiere un incremento del importe del contrato para dar respuesta a la necesidad sobrevenida

- I. De acuerdo con lo expuesto, se solicita la ampliación del expediente, por el importe de CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (160.822,00 €) IVA Excluido, que se desglosa en las siguientes horas por perfil.

Perfil	Tarifa (h)	Jornadas (8 h)	Importe
Gestor de proyecto	54,93 €	400	21.972,00 €
Arquitecto de sistemas	50,10 €	700	35.070,00 €
Científico de Datos	52,00 €	890	46.280,00 €
Especialista en Datos	50,00 €	1150	57.500,00 €
TOTAL		3140	160.822,00 €

Este desglose, desde un punto de vista de paquetes de trabajo del proyecto, se divide de la siguiente forma:

Perfil	Importe
Identificación de Fuentes de Datos con Funcionales y ADA	45.982,00 €
Ingesta y ETL de datos existentes en Salud Pública	114.840,00 €
Total, estimado	160.822,00 €



- II. El incremento en el importe del contrato supone menos del 20% del total del contrato adjudicado según indica prevé como modificación prevista del contrato ex artículo 204 y resto de preceptos concordantes de la LCSP.

ACUERDA

Primero. – Ampliar, a través de la presente Resolución, el servicio por causa sobrevenida apreciado en los documentos originados en el marco del expediente de contratación.

Segundo. - Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante de FPS.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital.

Fdo. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	GONZALO BALBONTIN CASILLAS	27/07/2026 12:42:14	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM327HKAG2N5UQF4G4FCZFMFAH5YB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	